

Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria  
Oficio Circular No. DGAyF/011/2022  
Xalapa, Ver., a 03 de agosto del 2022  
**Asunto:** Acreditación Extensionistas SEDARPA 2022

**C. ALEJANDRO SÁNCHEZ FRANCO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CHICONAMEL, VERACRUZ**  
Presente.

Informo a Usted, que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), a través del *Sistema Estatal de Extensionismo Rural 2022*, a partir de agosto de este año ha tenido a bien asignar personal para que en el nivel municipal fortalezca las acciones del Extensionismo, por lo que presento a Usted para sus finas consideraciones al C:

**ANTONIO** 

Quien tiene la encomienda de realizar actividades de Capacitación y Asesoría Técnica a productores(as) agropecuarios en el municipio que Usted dignamente preside, con el propósito de impulsar el desarrollo de capacidades de los productores(as) rurales hacia una transición agroecológica en el uso de sus recursos naturales, mediante la integración de Escuelas Campesinas (ECA's) y el intercambio de saberes, para lograr los objetivos planteados en el desarrollo productivo de su municipio.

Mucho agradeceré se brinde al personal comisionado(a) todas las facilidades para realizar dicha labor, así como se cuente con la valiosa colaboración del área de Fomento Agropecuario municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**



**ING. ARTURO HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y FITOSANITARIA**

C.c.p.- Dr. Evaristo Ovando Ramírez.- Secretario de Despacho de la SEDARPA.- Para su superior conocimiento.- Presente  
Ing. Patricia Córdoba Carballo.- Subsecretaría de Desarrollo Agrícola.- Para su conocimiento.- Presente  
Archivo y minutario  
AHDA/AAG/raal

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 0900 Ext. 3021  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuaria](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuaria)



LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA Y PESCA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO PECUARIO, DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA **"FOMENTO A LA GANADERIA SUSTENTABLE CON INTEGRACIÓN DE CADENAS DE CADENAS DE VALOR, 2022"**.

**Dr. Evaristo Ovando Ramírez**, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 apartado A, 27 fracción XX y 28 párrafo decimotercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 15 fracciones II, XXIX y LI; 21 fracciones I, III y XV; 22 fracciones I, IV, VIII y XIII; 26 fracciones I, II, IV y VI y 27 fracciones I, III, VII y IX; del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; y en apego al Objetivo 7 que indica Establecer una Política Agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria; Líneas de Acción: "Estimular las Cadenas Productivas del Sector Primario" e "Impulsar Esquemas de Producción Sostenibles para el Desarrollo de la Productividad y la Competitividad", del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024; así como la "Estrategia para Desarrollar Acciones y Proyectos para contribuir a la Seguridad Alimentaria en los Territorios Rurales del Estado", Líneas de Acción: "Promover la Organización Económica Rural y el Fortalecimiento Empresarial", "Implementar un Programa de Desarrollo de Capacidades en los Territorios Rurales del Estado", "Promover e Impulsar Opciones de Financiamiento para el Desarrollo de las Actividades del Sector Primario" e "Impulsar Medidas Productivas y Sociales que contribuyan a la Seguridad Alimentaria" del Programa Sectorial Alimentando Veracruz 2019-2024; por lo que esta Secretaría tiene a bien emitir la presente:

#### CONVOCATORIA

Dirigida a los 212 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que su municipio sea considerado dentro de la cobertura geográfica de aplicación del Proyecto **"Fomento a la Producción Pecuaria"**, a fin de impulsar las acciones para el fortalecimiento del Sector Ganadero en el Estado de Veracruz.

#### I.- OBJETIVO GENERAL.

Identificar los Ayuntamientos, en cuya área geográfica se pueda potenciar el impacto de los apoyos, fortalecer la cobertura y complementariedad en las acciones, y en la medida de lo posible reducir gastos de operación del programa, que tiene por objeto:

*"Promover el desarrollo de productoras y productores pecuarios(as) a través de la implementación de sistemas silvopastoriles, la asistencia técnica, así como el apoyo con la entrega de equipo, herramientas e insumos pecuarios para mejorar y hacer más eficientes las unidades de producción pecuaria".*





## II.- REQUISITOS.

**II.1.-** Carta de Intención firmada y sellada por la o el Presidente(a) Municipal, dirigida a la Subsecretaría de Ganadería y Pesca, con atención a la Dirección General de Ganadería, en la cual debe describir su intención de participar en la presente Convocatoria, así como una breve justificación de porque su municipio debe ser considerado en el Proyecto "**Fomento a la Producción Pecuaria**" (escrito libre).

Adicional a lo anterior, los Ayuntamientos podrán manifestar su compromiso por realizar inversiones complementarias para el logro de una mayor cobertura del Proyecto, describiendo monto de inversión y componentes a apoyar.

**II.2.-** Formato de Ficha Técnica, el cual deberá llenar de forma electrónica, el cual se podrá descargar de la página web oficial de la SEDARPA <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/>

**II.3.-** Documentación soporte:

**II.3.1.-** Identificación oficial de la o el solicitante;

**II.3.2.-** Identificación de la o el funcionario(a) responsable señalado(a) en la Ficha Técnica;

**II.3.3.-** Documentación soporte que la o el solicitante desee anexar a su Formato de Ficha Técnica.

Sólo serán considerados en el proyecto, los municipios cuya documentación haya sido recibida por la Dirección General de Ganadería conforme a la fracción II del apartado de Requisitos.

## III.- VENTANILLA.

El registro de las acciones descritas en el apartado anterior, será realizado de forma virtual adjuntando la información solicitada en el apartado anterior al correo **info.fomentopecuario@gmail.com**.

Una vez recibidos los archivos digitales, la Subsecretaría de Ganadería y Pesca a través de la Dirección General de Ganadería, verificará que se reúnan y satisfagan debidamente los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

## IV.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

**IV.1.-** Claridad en la propuesta de acuerdo con los términos señalados conforme a la Fracción II.2 del apartado de Requisitos de la presente Convocatoria.

**IV.2.-** Tendrán prioridad los municipios donde la ganadería represente una de sus principales actividades económicas.

**IV.3.-** Municipios que se ubiquen en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

## V.- VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El periodo de recepción de solicitudes será del 12 al 23 de septiembre de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



#### VI.-CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Para todo trámite ante la ventanilla única de recepción de solicitudes y proyectos, se hace del conocimiento de todas y todos los interesados(as) en el Programa de "FOMENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA", que la SEDARPA no tiene representantes o gestores, que promuevan o realicen trámites para obtención de apoyos. Toda acción y gestión, se realizan desde y en la propia Institución; que el personal de SEDARPA que le atienda, debe portar y presentar el gafete u oficio de comisión que lo acredite como personal de esta Dependencia y que toda atención, trámite y gestión es TOTALMENTE GRATUITA, dentro del marco jurídico y normativo previsto para la Administración Pública Estatal.

#### VII.- INFORMES.

Para mayores informes acerca de la presente Convocatoria, podrán acudir a la Dirección General de Ganadería, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca "SEDARPA", de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; ubicada en la Calle Salvador Díaz Mirón número 33, entre Rebsamen y Lomas del Estadio, Zona Centro, de la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, o comunicarse al teléfono 228 842 0900 Ext. 2038 y 3007 y/o al correo electrónico: **info.fomentopecuario@gmail.com**

#### VIII.- AVISO DE PRIVACIDAD.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

**VIII.1.-**Integrar una base de productores solicitantes.

**VIII.2.-**Emitir una publicación de solicitantes con dictamen positivo para ser beneficiados.

**VIII.3.-**Elaborar un expediente interno de cada solicitante.

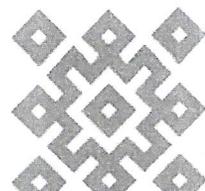
**VIII.4.-**Integrar base de datos de personas apoyadas. (Beneficiarios)

**VIII.5.-**Registro de actividades productivas apoyadas, montos, municipios, beneficiarios, empleos generados.

**VIII.6.-**Cumplimiento de obligaciones de transparencia

**VIII.7.-**Generar estadísticas para informes

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, Usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/servicio/aviso-de-privacidad/>



#### IX.- RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS(AS).

En la operación de la presente Convocatoria, las y los servidores públicos de la SEDARPA y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

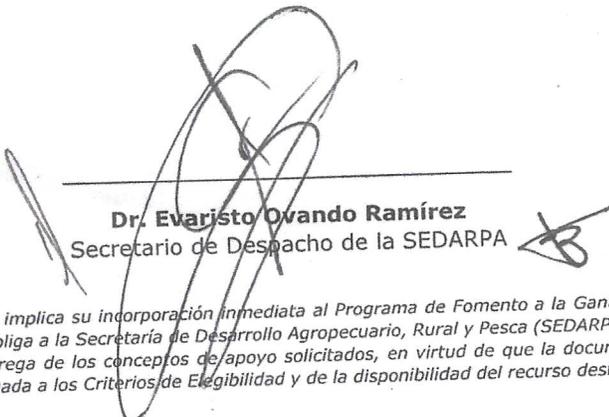
#### X.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las y los solicitantes, podrán presentar por escrito libre sus inconformidades, quejas y denuncias respecto de los términos, ejecución y resultados de la presente Convocatoria, al buzón de quejas y sugerencias de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), en su página electrónica: [www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario), y/o en el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEDARPA.

#### XI.- CONSIDERACIONES SOBRE VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Debido al estado que guarda la contingencia sanitaria por el SARS-COV2 (COVID-19) se recomienda a las y los participantes en esta Convocatoria a realizar sus trámites de manera individual y de preferencia por vía digital procurando en lo posible, evitar el desplazamiento para entregar sus trámites o solicitudes. De igual manera, el resultado de la dictaminación de estas solicitudes se hará saber a través de la página electrónica: [www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)

La presente Convocatoria se emite en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.



Dr. Evaristo Ovando Ramírez  
Secretario de Despacho de la SEDARPA

*La realización del trámite no implica su incorporación inmediata al Programa de Fomento a la Ganadería con Integración de Cadenas de Valor 2022; ni obliga a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la entrega de los conceptos de apoyo solicitados, en virtud de que la documentación entregada será revisada y deberá estar apegada a los Criterios de Elegibilidad y de la disponibilidad del recurso destinado para cada concepto de apoyo.*

*Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.*



LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA Y PESCA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "FOMENTO A LA GANADERÍA SUSTENTABLE CON INTEGRACIÓN DE CADENAS DE CADENAS DE VALOR, 2022".

**Dr. Evaristo Ovando Ramírez**, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 apartado A, 27 fracción XX y 28 párrafo decimotercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 15 fracciones II, XXIX y LI; 21 fracciones I, III y XV; 22 fracciones I, IV, VIII y XIII; 26 fracciones I, II, IV y VI y 27 fracciones I, III, VII y IX; del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; y en apego al Objetivo 7 que indica Establecer una Política Agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria; Líneas de Acción: "Estimular las Cadenas Productivas del Sector Primario" e "Impulsar Esquemas de Producción Sostenibles para el Desarrollo de la Productividad y la Competitividad", del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024; así como la "Estrategia para Desarrollar Acciones y Proyectos para contribuir a la Seguridad Alimentaria en los Territorios Rurales del Estado", Líneas de Acción: "Promover la Organización Económica Rural y el Fortalecimiento Empresarial", "Implementar un Programa de Desarrollo de Capacidades en los Territorios Rurales del Estado", "Promover e Impulsar Opciones de Financiamiento para el Desarrollo de las Actividades del Sector Primario" e "Impulsar Medidas Productivas y Sociales que contribuyan a la Seguridad Alimentaria" del Programa Sectorial Alimentando Veracruz 2019-2024; por lo que esta Secretaría tiene a bien emitir la presente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a las personas físicas, morales o grupos de trabajo que se dediquen exclusivamente a la GANADERÍA a participar en el proyecto "Capacitación Técnica, Fomento, Equipamiento e Insumos para el Desarrollo de Sistemas Silvopastoriles, Traspatio y Actividad Apícola".

#### I.- OBJETIVO.

Promover el desarrollo de productoras y productores pecuarios(as) a través de la implementación de sistemas silvopastoriles, la asistencia técnica, así como el apoyo con la entrega de equipo, herramientas e insumos pecuarios para mejorar y hacer más eficientes las Unidades de Producción Pecuaria.

#### II.- COBERTURA GEOGRÁFICA.

Podrán participar Personas Físicas, Morales o Grupos de Trabajo que se dediquen exclusivamente a la GANADERÍA y que habiten o tengan registradas sus Unidades de Producción Pecuaria (UPP) en los municipios de: Acajete, Acayucan, Álamo Temapache, Atlahuilco, Actopan, Alto Lucero, Altotonga, Amatitlán, Ángel R. Cabada, Astacinga, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazonos de Herrera, Chacaltianguis, Chinameca, Chicontepec, Coetzala, Cosamaloapan de Carpio, Cosoleacaque, Cotaxtla, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Jalacingo, Jáltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Las Choapas, Los Reyes, Uxpanapa, Magdalena, Mecayapan, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Ozuluama de Mascareñas, Pajapan, Papantla, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista,



Santiago Sochiapa, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Sotepan, Tamalín, Tamiahua, Tatahuicapan de Juárez, Tequila, Texcatepec, Texistepec, Texhuacán, Tepetzintla, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlacolulan, Tlalchichilco, Tlalixcoyan, Tuxpan, Zontecomatlán de López y Fuentes, Zacualpan, Zongolica y El Higo (Municipios descritos en el numeral 1.3 de las Reglas de Operación referentes a dicho Proyecto, que se dediquen a la actividad pecuaria, tengan el interés de protección, conservación, restauración, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en zonas destinadas a la ganadería)

### III.- CONCEPTOS DE APOYO.

No.	Conceptos	Apoyo Máximo por Solicitante
1	Cerco Eléctrico	1 paquete de Cerco Eléctrico
2	Semilla de Pasto Siambasa (CV Mombasa)	16 kg.
3	Semilla de Pasto Mejorado Mulato II	16 kg.
4	Semilla de Pasto Mejorado Camello Blend	16 kg.
5	Semilla de Pasto Mejorado Mestizo Blend	16 kg.
6	Termo criogénico para inseminación artificial	1 Termo
7	Dosis de Semen Bovino de la Raza Brahman	Hasta 15 dosis **
8	Dosis de Semen Bovino de la Raza Gyrolando	Hasta 15 dosis **
9	Dosis de Semen Bovino de la Raza Holstein	Hasta 15 dosis **
10	Dosis de Semen Bovino de la Raza Suizo americano.	Hasta 15 dosis **

\*\* Para el caso de Dosis de Semen Bovino éstas se asignarán siempre y cuando la cantidad de vientres en la UPP lo justifique.

### IV.- REQUISITOS.

- I. Solicitud Única de Apoyo (Anexo I);
- II. Identificación oficial vigente de la o el solicitante;
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (luz, agua o teléfono);
- V. Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN);
- VI. Documento de posesión legal del predio integrado, citado en la Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional;
- VII. Patente de Fierro Quemador vigente;

#### Para personas morales o grupos de trabajo, se deberá entregar:

- I. Acta Constitutiva actualizada (personas morales)
- II. Acta de Asamblea de integración y designación de representantes del grupo de trabajo (anexo VI), con lista de asistencia firmada, y validada por la Autoridad Municipal.
- III. Listado de productores integrantes, con copia de la identificación oficial vigente de cada uno.

### V.- APERTURA DE VENTANILLAS.

Se recibirán solicitudes para participar en el Programa en las ventanillas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en la Dirección General de Ganadería, ubicada en la Calle



Salvador Díaz Mirón número 33, Zona Centro, Código Postal 91000, entre Rebsamen y Lomas del Estadio, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, o enviar sus solicitudes a través del correo electrónico **info.fomentopecuario@gmail.com**, adjuntando todos los requisitos debidamente escaneados de manera legible en formato PDF (no fotografías), teniendo una duración del **13 al 28 de septiembre 2022**. Así mismo, y con la finalidad de evitar el desplazamiento de los interesados(as), se podrán recibir solicitudes conforme a la siguiente programación:

<b>VENTANILLA ZONA NORTE</b>			
<b>FECHA</b>	<b>SEDE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
19-20 SEP  Horario de atención: 09:00-15:00 horas	TAMIAHUA	Presidencia Municipal, Calle Miguel Hidalgo 18, La Cabrilla, C.P. 92560 Tamiahua, Ver	Ing. Jesús Adrián Lara Campos M.V.Z. Joaquín Mar Del Ángel
	ÁLAMO TEMAPACHE	Presidencia Municipal, Av. Garizurieta S/N, Centro, Álamo, Veracruz, 92730	Ing. Luis Manuel Herrera Gámez M.V.Z Prospero González Benito
	TEXCATEPEC	Presidencia Municipal de Texcatepec Calle Cristal S/N C.P. 92640 Texcatepec, Veracruz	M.V.Z Jesús Rafael Hernández Morales Ing. Jerusalem Damaris Calixto Pérez
	PAPANTLA	Presidencia Municipal, Calle Reforma 100, Col. Centro, C.P. 93400 Papantla, Ver.	Lic. Martha Guadalupe Caballero Serrano
<b>VENTANILLA ZONA CENTRO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>SEDE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
21-22 SEP  Horario de atención: 09:00-15:00 horas	ALTO LUCERO	Presidencia Municipal, Domicilio Conocido SN, Centro, C.P. 91460 Alto Lucero, Ver.	M.V.Z Lauro Soto Cervantes
	ZONGOLICA	Presidencia Municipal Av. Ignacio Zaragoza, Centro, 95000 Zongolica, Ver.	Biol. Margarita Candia Zavaleta M.V.Z Leticia Cruz Reyes
	ACAJETE	Presidencia Municipal Calle Ayuntamiento S/N, Zona Centro, C.P.91320.	Lic. Eva Lizbeth Landa Domínguez
<b>VENTANILLA ZONA SUR</b>			
<b>FECHA</b>	<b>SEDE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
19-20 SEP  Horario de atención: 09:00-15:00 horas	MINATITLÁN	Palacio Municipal, Calle Portal Zaragoza 3, Col. Centro, C.P. 96730 Minatitlán, Ver	Ing. Hugo Rafael Fernández Hernández M.V.Z José Francisco Zepeta Vidal



21-22 SEP  Horario de atención: 09:00-15:00 horas	SAN ANDRÉS TUXTLA	Presidencia Municipal, Calle 26 de Junio No. 505, Col. Morera, C.P. 95790 San Andrés Tuxtla, Ver.	Lic. José Ricardo González Jurado M.V.Z Tomás Andrade Domínguez Ing. Marcos Luis Gutiérrez Hernández
	SAYULA DE ALEMÁN	Presidencia Municipal Calle Juárez S/N esq. Morelos. C.P. 96150 Sayula de Alemán, Ver.	Ing. Elvis César Bautista García T.A. Tito Polito Reyes
22-23-SEP  Horario de atención: 09:00-15:00 horas	ISLA	Presidencia Municipal, Av. 2 de Abril No. 247 Esq. Allende, Col. Centro. C.P. 95640. Isla, Veracruz.	M.V.Z Alexis Fernando Miranda Reyes Mtra. Rosa Isela Beltrán Huerta Ing. Olga Lidia Fernández Oléa
	TIERRA BLANCA	Presidencia Municipal, Calle Independencia, Col. Centro, C.P. 95100 Tierra Blanca Ver.	M.V.Z Mariana Cabrera De Jesús Lic. Ignacio Quiroz Bartolo
	LAS CHOAPAS	Presidencia Municipal Parque Juárez S/N, Centro, C.P. 96980 Las Choapas, Ver.	Ing. Hugo Rafael Fernández Hernández

#### VI.- HORARIO DE ATENCIÓN.

Interesados(as) en participar, deberán entregar la documentación personalmente en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), con domicilio ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón Número 33, entre Lomas del Estadio y Rebsamen, Zona Centro, Código Postal 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas o en las fechas y lugares señalados en el apartado V de esta convocatoria y hasta las 23:59 hrs del día 28 de septiembre, para las solicitudes enviadas vía correo electrónico. Para el caso de las solicitudes recibidas por esta última vía, en caso de ser dictaminadas de manera positiva deberán entregar la documentación original en la fecha y hora que indique la Dirección General de Ganadería. (El trámite es personal por lo que no se aceptarán intermediarios).

#### VII.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán ser elegibles para obtener uno de los conceptos descritos en la tabla anterior, aquellas personas físicas, morales o grupos de trabajo, de nacionalidad mexicana, que cumplan en su totalidad con lo siguiente:

- VII.1.-** Se dediquen a la ganadería, sean propietarias o legítimas poseedoras de la parcela donde se ejecutará el apoyo.
- VII.2.-** Que habiten o tengan su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) en alguno de los municipios señalados en la presente convocatoria.

Además de lo anterior, aquellas personas solicitantes deberán cumplir en tiempo y forma con los requisitos y disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa, sujetándose a los criterios de selección y prelación aplicables, con el fin de asegurar la mejor orientación aplicación de los apoyos, en función de las necesidades y prioridades Estatales y Regionales establecidas.



### VIII.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Para el proceso de Selección de los proyectos, se procederá a verificar y calificar:

- VIII.1.- Solicitud de Apoyo que esté debidamente requisitada y firmada.
- VIII.2.- Se encuentre cubierto todo requisito solicitado en el numeral IV, de la presente convocatoria;
- VIII.3.- Los resultados, serán publicados en la página electrónica de la SEDARPA: <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/>

### IX.- VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El periodo de recepción de solicitudes será del 13 al 28 de septiembre de 2022.

### X.- INFORMES.

Para mayores informes acerca de la presente Convocatoria, se les invita a revisar las Reglas de Operación del Programa, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 334 Tomo CCVI del día 23 de agosto de 2022 o comunicarse al teléfono 228 842 0900 Ext. 2038 y 3007 y/o al correo electrónico: [info.fomentopecuario@gmail.com](mailto:info.fomentopecuario@gmail.com)

### XI.-CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Para todo trámite ante la ventanilla única de recepción de solicitudes y proyectos, se hace del conocimiento de todas y todos los interesados(as) en el Programa de "FOMENTO A LA GANADERÍA SUSTENTABLE CON INTEGRACIÓN DE CADENAS DE VALOR", que la SEDARPA no tiene representantes o gestores, que promuevan o realicen trámites para obtención de apoyos. Toda acción y gestión, se realizan desde y en la propia Institución; que el personal de SEDARPA que le atienda, debe portar y presentar el gafete u oficio de comisión que lo acredite como personal de esta Dependencia y que toda atención, trámite y gestión es TOTALMENTE GRATUITA, dentro del marco jurídico y normativo previsto para la Administración Pública Estatal.

### XII.- AVISO DE PRIVACIDAD.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- XII.1.-Integrar una base de productores solicitantes.
- XII.2.-Emitir una publicación de solicitantes con dictamen positivo para ser beneficiados.
- XII.3.-Elaborar un expediente interno de cada solicitante.
- XII.4.-Integrar base de datos de personas apoyadas. (Beneficiarios)
- XII.5.-Registro de actividades productivas apoyadas, montos, municipios, beneficiarios, empleos generados.
- XII.6.-Cumplimiento de obligaciones de transparencia
- XII.7.-Generar estadísticas para informes

Se informa que se realizarán transferencias con el Programa PROVEER, Desarrollo y Bienestar del Gobierno del Estado de Veracruz, el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (PDIT), y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de las autoridades competentes, debidamente fundados y motivados.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEDARPA  
Secretaría de Desarrollo  
Agropecuario, Rural y Pesca

SUBSEGP  
Subsecretaría de Ganadería  
y Pesca

GANADERÍA  
Dirección General de Ganadería

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, Usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/servicio/aviso-de-privacidad/>

### XIII.- RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS(AS).

En la operación de la presente Convocatoria, las y los servidores públicos de la SEDARPA y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

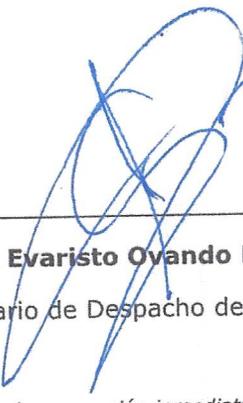
### XIV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las y los solicitantes, podrán presentar por escrito libre sus inconformidades, quejas y denuncias respecto de los términos, ejecución y resultados de la presente Convocatoria, al buzón de quejas y sugerencias de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), en su página electrónica: [www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario), y/o en el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEDARPA.

### XV.- CONSIDERACIONES SOBRE VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Debido al estado que guarda la contingencia sanitaria por el SARS-COV2 (COVID-19) se recomienda a las y los participantes en esta Convocatoria a realizar sus trámites de manera individual y de preferencia por vía digital procurando en lo posible, evitar el desplazamiento para entregar sus trámites o solicitudes. De igual manera, el resultado de la dictaminación de estas solicitudes se hará saber a través de la página electrónica: [www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)

La presente Convocatoria se emite en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Evaristo Ovando Ramírez**

Secretario de Despacho de la SEDARPA 

*La realización del trámite no implica su incorporación inmediata al Programa de Fomento a la Ganadería con Integración de Cadenas de Valor 2022 ni obliga a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la entrega de los conceptos de apoyo solicitados.*

*Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.*

